



Boletín Oficial de Cantabria

Año LIII

Martes, 28 de marzo de 1989. — Número 62

Página 829

SUMARIO

I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

3. Otras disposiciones

- 3.2 Consejería de Cultura, Educación y Deporte.— Resolución de 30 de noviembre de 1988, del Consejo de Gobierno de la Diputación Regional de Cantabria, por la que se acuerda incoar expediente de declaración de bien de interés cultural con la categoría de monumento, a favor de la iglesia gótica de San Vicente, en Potes (Cantabria) 830
- 3.2 Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca.— Concesión administrativa para un establecimiento de cultivos marinos y su correspondiente toma de agua y evacuación al mar, y autorización administrativa para la instalación, explotación y funcionamiento de un establecimiento marisquero (cetárea-depósito) y su correspondiente toma de agua del mar 830
- 3.2 Consejería de Economía, Hacienda y Presupuesto.— Relación de deudores a la Hacienda Pública . 831

II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

2. Otras disposiciones

- Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo.— Expropiación forzosa 831
- Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria.— Expedientes de alta tensión números 150/88, 148/88 y 149/88 832

III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

1. Personal

- Tudanca.— Elección y propuesta, de vecinos de este municipio, a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de esta demarcación territorial, para ocupar los cargos de juez de Paz titular y juez de Paz sustituto, de esta circunscripción 833
- Cillorigo.— Elección y propuesta, de vecinos de este municipio, a la Sala de Gobierno del Tribu-

nal Superior de Justicia de esta demarcación territorial, para ocupar los cargos de juez de Paz titular y juez de Paz sustituto, de esta circunscripción 833

Arnuero.— Elección y propuesta, de vecinos de este municipio, a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de esta demarcación territorial, para ocupar los cargos de juez de Paz titular y juez de Paz sustituto, de esta circunscripción 833

3. Economía y presupuestos

- Miengo.— Aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos número uno dentro del actual presupuesto general para 1988 834
- Guriezo.— Aprobada la liquidación correspondiente al presupuesto ordinario de 1988 834
- Cabuérniga.— Exposición al público del presupuesto general para 1989 834

4. Otros anuncios

- El Astillero.— Aprobados los proyectos de obras «urbanización en calles Bernardo Lavín y Lepanto» y «urbanización calles Convento y Almirante Churruca» 834
- Polanco.— Licencia para aserradero 835

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

- Juzgado de lo Social Número Dos de Santander.— Expediente número 95/89 835
- Audiencia Territorial de Burgos.— Expediente número 470/88 835

V. ANUNCIOS PARTICULARES

- Caja de Ahorros de Santander y Cantabria.— Convocatoria de asamblea general extraordinaria 836

I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE CULTURA, EDUCACIÓN Y DEPORTE

Resolución de 30 de noviembre de 1988, del Consejo de Gobierno de la Diputación Regional de Cantabria, por la que se acuerda incoar expediente de declaración de bien de interés cultural con la categoría de monumento, a favor de la iglesia gótica de San Vicente, en Potes (Cantabria).

En base a la propuesta formulada por el ilustrísimo señor consejero de Cultura, Educación y Deporte, y visto el informe emitido por la Comisión Técnica para el Patrimonio Arquitectónico,

Este Consejo de Gobierno ha resuelto:

Primero. De conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/1985, de 25 de junio del Patrimonio Histórico Español, y el Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, de Desarrollo Parcial de la Ley, incoar expediente de declaración de bien de interés cultural, con la categoría de monumento, a favor de la iglesia gótica de San Vicente, en Potes (Cantabria).

Segundo. Hacer saber al Ayuntamiento de Potes, que, según lo dispuesto en los artículos 11.1, 16 y 23 de la Ley citada, deberá suspender las licencias municipales de parcelación, edificación o demolición en las zonas afectadas, así como los efectos de las ya otorgadas, en tanto no se resuelva o caduque el expediente, y que no podrán llevarse a cabo ningún tipo de obras sin la aprobación previa del proyecto correspondiente por esta Consejería.

Tercero. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11.2 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, describir para su identificación el bien objeto de la incoación, además de delimitar la zona afectada.

La iglesia de San Vicente se comenzó a construir a finales del siglo XIV, en estilo gótico, con una sola nave, capilla lateral y cabecera recta, que se reformó en el siglo XVI. Durante este siglo y el siguiente se añadieron a la primitiva iglesia gótica otras construcciones consistentes en la torre y una nave, configurando todo ello el estado actual de la iglesia, de muros de mampostería y sin elementos decorativos.

En cuanto a su delimitación, la iglesia de San Vicente está ubicada en la calle de la Independencia, s/n, de Potes. Linda: Norte, con la calle de la Independencia; Sur, con calle de la Independencia y la plaza de Jesús de Monasterio; Este, con calle de la Independencia, y Oeste, con calle de la Independencia y calle García de Enterría.

Cuarto. Comunicar este acuerdo al Registro General de Bienes de Interés Cultural del Ministerio de Cultura, para su anotación preventiva.

Quinto. Que la Resolución del presente acuerdo se publique en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de Cantabria».

Sexto. Continuar la tramitación del expediente de conformidad con la legislación vigente.

Lo que se hace público para general conocimiento. Santander, 30 de noviembre de 1988.—El consejero de Cultura, Educación y Deporte, Rogelio Pérez-Bustamante.

CONSEJERÍA DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA

ANUNCIO

Servicio de Actividades Pesqueras

Concesión administrativa para un establecimiento de cultivos marinos y su correspondiente toma de agua y evacuación al mar, con ocupación de una zona de dominio público, promovido por la empresa «Algas Marinas, Tecnología y Cultivo, S. A.», en el distrito marítimo de San Vicente de la Barquera

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 23/1984, de Cultivos Marinos, de acuerdo con las competencias asumidas por esta Comunidad Autónoma, se somete a información pública el expediente de concesión administrativa para un establecimiento de cultivos marinos y su correspondiente toma de agua y evacuación al mar, en el distrito marítimo de San Vicente de la Barquera, promovido por la empresa «Algas Marinas, Tecnología y Cultivo, S. A.».

El proyecto comprende unas instalaciones en tierra, con su correspondiente toma de agua y evacuación al mar, situándose estas últimas en zona de dominio público, término municipal de Comillas, así como otras en el mar con ocupación total del dominio público.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el citado proyecto, en el pasaje de la Puntida, 1, 1º, de Santander y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días naturales, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Santander, 14 de marzo de 1989.—El jefe del Servicio de Actividades Pesqueras (ilegible).

CONSEJERÍA DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA

Servicio de Actividades Pesqueras

ANUNCIO

Autorización administrativa para la instalación, explotación y funcionamiento de un establecimiento marisquero (cetárea-depósito) y su correspondiente toma de agua del mar, promovido por don Ramón Celis Iturzaeta, término municipal de San Vicente de la Barquera, distrito marítimo de San Vicente de la Barquera

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden de 11 de octubre de 1971, por la que se modifica la de 25 de marzo de 1970, sobre normas para otorgar concesiones o autorizaciones de establecimientos marisqueiros, y de bancos naturales en la zona marítimo-terrestre, de acuerdo con las competencias asumidas por esta Comunidad Autónoma, se somete a información pública el expediente de autorización administrativa, para la instalación, explotación y funcionamiento de un establecimiento marisquero (cetárea-depósito) situado en el municipio de San Vicente de la Barquera y su corres-

pondiente toma de agua del mar, esta última en zona de dominio público, promovido por don Ramón Celis Iturzaeta, en el distrito marítimo de San Vicente de la Barquera.

Lo que se hace público para que el proyecto pueda ser examinado, en el pasaje de la Puntida, 1, 1.º, de Santander, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días naturales, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Santander, marzo de 1989.—El jefe del Servicio de Actividades Pesqueras (ilegible).

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y PRESUPUESTO

Recaudación de Tributos de la Zona de Torrelavega

EDICTO

El Recaudador de Tributos de la Diputación Regional de Cantabria en la Zona de Torrelavega,

HACE SABER: Que en esta Recaudación se instruye expediente administrativo—ejecutivo de apremio a los deudores que más adelante se detallan, los cuales se encuentran en ignorado paradero y cuyas cuotas contributivas figuran dadas de alta en los Ayuntamientos que se indican:

Ayuntamiento de Reocín

Deudor	Concepto	Año del débito	Importe	Ultimo domicilio conocido.
Balmori Duero, Fco.Manuel	I.M.C.Vehic.	1988 y ant.	23.113	Puente San Miguel
Díaz Alvaro, Isidoro	"	"	23.113	Reocín
" Fernández, Ramón	"	"	18.000	La Veguilla
" Méndez, Juan Carlos	"	1986 y ant.	5.040	Reocín
" Sáiz, Carmen	"	1987-88	10.375	"
" Méndez, Victoriano	"	1987 y ant.	8.434	"
Echevarría Gutiérrez, Pedro	"	1988 y ant.	23.708	Puente San Miguel
García Cayuso, M.ª. Esther	"	"	23.113	Valles
" Iglesias, José Ángel	"	"	14.113	Puente San Miguel
" Ruiz, Luis	"	"	9.818	Villapresente
Goicochea García, Bernardino	"	1986 y ant.	20.430	Reocín
Gómez Fernández, Francisco	"	1988 y ant.	31.263	B.ª.La Venta(Reocín)
" Julio	"	"	25.963	Reocín
" Gómez, Germán	"	1986 y ant.	18.180	La Veguilla
Gómez-Gómez Pérez-Galarza, José	"	1988 y ant.	11.863	Helguera
González Fernández, José Manuel	"	"	23.163	Cerrazo
" García, Carlos	"	"	9.613	Puente San Miguel
" González, Jesús	Urbana	1987 y ant.	12.099	"
" Sáiz, Antonio	I.M.C.Vehic.	1988 y ant.	3.418	"
" José	"	"	7.363	Reocín
" Elvira	"	"	9.000	Golbarbo
Gutiérrez Allende, Juan	"	1985 y ant.	1.800	Puente San Miguel
" Andrés	"	"	1.000	"
" Arce, Miguel	"	1988 y ant.	49.089	Golbarbo
" Cianca, José Antonio	"	"	11.807	Cerrazo
" Echevarría, Miguel Ang.	"	1984 y ant.	11.250	Reocín
" Fernández, Laureano	"	"	1.200	Barcenaciones
" González, Avelino	"	1988 y ant.	9.613	Caranceja
" Gutiérrez, Aurelio	"	"	25.363	Villapresente
" Delfina	"	"	9.000	Puente San Miguel
" Landeras, José Martín	"	"	3.750	Reocín
" Sáiz, Juan	"	"	1.800	Puente San Miguel
" Torre, Juan Carlos	"	"	11.863	"
" M.ª.Mercedes	"	"	15.431	"
Herrera Luño, Florencio	"	"	9.000	"
" Margatán, Antonio	"	1985 y ant.	11.250	Reocín
" Pérez, Ángel	"	1988 y ant.	70.013	Reocín-Abajo
Herreros Gutiérrez, M.ª.Luisa	"	1986 y ant.	2.430	Puente San Miguel
Hoyos Vidart, Manuel	"	1988 y ant.	30.476	"
Husillos González, Ángel	"	"	800	Reocín
Inguanzo Benito, José Luis	I.M.C.Vehic.	1988 y ant.	1.400	Quijas
" Rojo, Francisco	"	"	16.363	Cerrazo
Martínez Linajo, Casimiro	"	1986 y ant.	13.680	Puente San Miguel
Mendivil Echevarría, Julián	"	1988 y ant.	11.863	Reocín
" José Herm.	"	1986	2.430	"
Merino Campo, Manuel	"	1986 y ant.	2.724	Helguera
Norante Miguel, Carlos	"	1988 y ant.	211.076	Pomares (Reocín)
Noriega Bolado, José María	"	"	3.882	La Veguilla
" Rodríguez, Jesús	"	"	12.063	"
Oreña Hoyos, José Ramón	"	1986 y ant.	18.180	Puente San Miguel
Ortega Aparicio, Gonzalo	"	1988 y ant.	25.363	"
Pando Moya, Ángela	Urbana	1985	1.500	Reocín
Pérez Fernández, Fernando	I.M.C.Vehic.	1988 y ant.	8.218	Puente San Miguel
Pelayo Villaplana, M.ª.Dolores	"	"	4.218	Reocín
Pérez Blanco, Federico	"	1986 y ant.	18.180	La Veguilla
" Conde, Mariano	"	1984 y ant.	4.000	Reocín
Piñera Reguira, Abel	"	"	4.000	"
Piquero González, Raul	"	1988 y ant.	9.613	Puente San Miguel
Portilla Revuelta, Fernando	"	"	16.363	"
Prieto Ruiz, Marcelino	"	"	6.137	San Esteban
Puente Piquero, Antonio	"	1984 y ant.	8.250	Reocín
" Leopoldo	"	"	6.750	"
" Santos, José Manuel	"	"	13.500	"
Quintana Colio, Jesús	"	"	4.500	"
Reguira Zurita, Manuel	"	1988 y ant.	9.018	Puente San Miguel
Rodríguez Goicochea, Roberto	"	"	21.116	"
Ruiz Alvaro, José Antonio	"	1985 y ant.	9.000	"
" Barahona, Rodrigo	"	"	14.300	Reocín
" Benigo, Ramón	"	1988 y ant.	21.645	Caranceja
" Escalante, José Manuel	"	1986 y ant.	16.430	Reocín
" Fernández, Josefa Balbina	"	1987 y ant.	20.610	Villapresente
" González, José Luis	"	1988 y ant.	15.708	Helguera
" Ruiz, Francisco	"	"	3.000	Reocín
Sáiz Barrío, Severino Francisco	"	"	27.613	"
" Sáiz, José	"	"	60.306	B.ª.Abajo-Reocín
Sáiz Sáiz, José	"	"	60.306	Quijas
Sánchez Castro, Miguel Ramón	"	"	12.663	Puente San Miguel
" González, Tomás	"	1983 y ant.	16.360	"
" Morán, M.ª.del Carmen	"	1987 y ant.	20.610	"

Deudor	Concepto	Año del débito	Importe	Ultimo domicilio conocido.
Santiago Alonso, Manuel	"	1984 y ant.	4.800	Reocín
Sañudo Corral, Pedro	"	1988 y ant.	6.618	Golbarbo
Secada Gutiérrez, Pedro	"	1986	2.268	Puente San Miguel
Sordo Cano, Justo	"	1988 y ant.	45.054	Caranceja
Suero Ruiz, Emilio	"	"	72.724	Cerrazo
Tejera Sáiz, Antonio	"	1984 y ant.	1.200	Puente San Miguel
Terán Peña, Pedro	"	"	4.500	Reocín
Torre García, Félix	"	1988 y ant.	15.708	Puente San Miguel
Trueba Bardón, Manuel	"	1987 y ant.	9.180	Villapresente
Valdés Becerril, Pedro	"	1988 y ant.	11.610	Caranceja
Valdezate Conde, Angel	"	"	28.226	Puente San Miguel
Villaescusa Ortíz, Francisco	"	1987 y ant.	2.430	Villapresente
" Ruiz, Arturo	Rust.y Urb.	1988 y ant.	27.551	Quijas
Villegas Díaz, Jesús	I.M.C.Vehic.	"	22.613	Reocín
" Sáiz, Ramiro	"	"	9.818	Puente San Miguel
Vitorero Díaz, Emilio	"	1986 y ant.	22.020	Quijas
" García, José Luis	"	1988 y ant.	18.913	"
Calvo Palencia, Mercedes	Rustica	"	6.190	Barcenaciones
Fernández Cavada, Benjamín	"	"	11.840	Reocín
González Peredo, Fidel	"	"	9.147	"
Wozalo Gómez, Julián	Urbana	1984	6.323	Quijas

Estos contribuyentes son requeridos para que se personen por sí o por personas que los representen en esta Recaudación, sita en la calle Julián Ceballos, número 35, bajo, Torrelavega, teléfono 88-11-13, con el fin de hacerse cargo de las notificaciones de sus descubiertos y señalar domicilio o representante, advirtiéndoles que, de no presentarse, serán declarados en rebeldía, transcurrido el plazo de quince días después de la publicación de este edicto en el "Boletín Oficial de Cantabria" y tablón de anuncios del Ayuntamiento correspondiente, continuándose el procedimiento sin que se hagan nuevas gestiones en su búsqueda, por lo que, las próximas notificaciones, se efectuarán en la forma dispuesta en el art. 99 del Reglamento General de Recaudación.

Los deudores indicados podrán recurrir, en reposición, ante el Sr. Tesorero de la Diputación Regional de Cantabria o interponer reclamación ante la Junta Económico-Administrativa de dicha jurisdicción, ambos en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el "Boletín Oficial de Cantabria".

El procedimiento de apremio referido, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el art. 190 del Reglamento General de Recaudación.

En Torrelavega, a nueve de Marzo de mil novecientos ochenta y nueve.



II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

2. Otras disposiciones

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO

Demarcación de Carreteras del Estado en Cantabria

Expropiación forzosa (procedimiento de urgencia)

Clave: 45-S-2650.
 Título de la obra: CN-623 de Burgos a Santander.
 Punto kilométrico: 148,60.
 Tramo: Intersección con la carretera SV-4447. Enlace de Las Presas. Plan general de carreteras.
 Término municipal: Santander.
 Ordenada la expropiación de las obras de referencia con fecha 17 de febrero de 1989, y en aplicación de lo dispuesto en el artículo 4.º del Real Decreto Ley 3/1988, de 3 de junio (plan general de carreteras 1984-1991) se declara la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación forzosa incoado para la ejecución de las obras, siendo de aplicación el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.

Por todo lo cual, esta Demarcación de Carreteras ha resuelto convocar a los titulares de los bienes y derechos afectados por esta expropiación y que figuran en la relación que se encuentra expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Santander (Cantabria), para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación, en las fechas, lugares y horas que

se indican, sin perjuicio de trasladarse al propio terreno, si así se estimara conveniente.

Fincas 1 y 2; fecha, 6 de abril de 1989; hora, diez a once, y lugar, Ayuntamiento de Santander.

Fincas 3 y 4; fecha, 6 de abril de 1989; hora, once a doce, y lugar, Ayuntamiento de Santander.

Fincas 5 a 7; fecha, 6 de abril de 1989; hora, doce a trece treinta, y lugar, Ayuntamiento de Santander.

Los titulares de los bienes y derechos afectados deberán asistir personalmente o representados por persona suficientemente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos públicos o privados acreditativos de su titularidad y último recibo de la contribución, pudiendo hacerse acompañar a su costa de un perito y un notario.

Hasta el levantamiento de las citadas actas previas a la ocupación, podrán formularse por escrito ante esta Demarcación de Carreteras del Estado en Cantabria, calle Vargas, 53, novena planta, 39010, de Santander, cuantas alegaciones se consideren oportunas, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los titulares, bienes y derechos afectados.

Santander, 3 de marzo de 1989.—El jefe de la Demarcación de Carreteras del Estado en Cantabria (ilegible) 192

DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGÍA EN CANTABRIA

Resolución de la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica en alta tensión que se cita

Expediente A. T. 150/88.

Visto el expediente incoado en la Sección de Energía de esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria, a petición de «Electra de Viesgo, S. A.», solicitando autorización para el establecimiento de las instalaciones eléctricas que se detallan más adelante, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre,

Esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria, a propuesta de la Sección de Energía, ha resuelto:

Autorizar a «Electra de Viesgo, S. A.», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Centro de transformación:

Denominación: Residencia de Ancianos.

Potencia: 160 kVA.

Tipo: Caseta.

Relación de transformación: $12.000 \pm 2,5\% \pm 5\%$ 398-220 V.

Situación: Laredo, avenida Derechos Humanos.

Para el desarrollo y ejecución de esta instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites establecidos en el capítulo IV del Decreto 2.617/1966.

Santander a 20 de febrero de 1989.—El director provincial, P. D., el jefe de la Sección de Industria, Leopoldo Iglesias Hermida.

DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGÍA EN CANTABRIA

Resolución de la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica en alta tensión que se cita

Expediente A. T. 148/88.

Visto el expediente incoado en la Sección de Energía de esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria, a petición de «Electra de Viesgo, S. A.», solicitando autorización para el establecimiento de las instalaciones eléctricas que se detallan más adelante, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre,

Esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria, a propuesta de la Sección de Energía, ha resuelto:

Autorizar a «Electra de Viesgo, S. A.», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica:

Tensión: 12/20 kV.

Longitud: 360 metros.

Origen: Derivación La Paúl.

Final: C. T. I. B.º Cidio.

Centro de transformación:

Denominación: B.º Cidio.

Potencia: 250 kVA.

Tipo: Intemperie.

Relación de transformación: $12.000 \pm 5\%$ 398-220 Voltios.

Situación: Sobarzo, término municipal de Penagos.

Para el desarrollo y ejecución de esta instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites establecidos en el capítulo IV del Decreto 2.617/1966.

Santander a 20 de febrero de 1989.—El director provincial, P. D., el jefe de la Sección de Industria, Leopoldo Iglesias Hermida.

DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGÍA EN CANTABRIA

Resolución de la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica en alta tensión que se cita

Expediente A. T. 149/88.

Visto el expediente incoado en la Sección de Energía de esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria, a petición de «Electra de Viesgo, S. A.», solicitando autorización para el establecimiento de las instalaciones eléctricas que se detallan más adelante, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre,

Esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria, a propuesta de la Sección de Energía, ha resuelto:

Autorizar a «Electra de Viesgo, S. A.», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica:

Tensión: 12/20 kV.

Longitud: 250 metros.

Origen: Cubas.

Final: El Bosque.

Centro de transformación:

Denominación: Clopasa.

Potencia: 2 de 250 kVA.

Tipo: Caseta.

Relación de transformación: $12.000 \pm 2,5\% \pm 5\%$
398-220 V.

Situación: Somo, término municipal de Ribamontán al Mar.

Para el desarrollo y ejecución de esta instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites establecidos en el capítulo IV del Decreto 2.617/1966.

Santander a 20 de febrero de 1989.—El director provincial, P. D., el jefe de la Sección de Industria, Leopoldo Iglesias Hermida.

III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

1. Personal

AYUNTAMIENTO DE TUDANCA

EDICTO

El alcalde-presidente de este Ayuntamiento,

Hace saber: En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, el Pleno de esta Corporación procederá a la elección y propuesta a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de esta demarcación territorial, de vecinos de este municipio para ocupar los cargos de juez de paz titular y juez de paz sustituto de esta circunscripción.

Las personas interesadas en presentar sus candidaturas lo podrán realizar en la Secretaría de este Ayuntamiento mediante presentación de la correspondiente instancia, en el plazo de treinta días naturales a partir de esta fecha, siendo requisito indispensable ser natural de este municipio o llevar, al menos, dos años residiendo en el mismo. Con la instancia presentarán:

1.º Certificación de nacimiento.

2.º Informes de conducta expedidos por las autoridades locales de este municipio, en los que deberán constar que no ha cometido acto alguno que le haga desmerecer en el concepto público, y cualquier otro documento acreditativo de sus méritos o de los títulos que posea.

3.º Certificado de antecedentes penales.

Todas las personas que lo deseen serán informadas en las oficinas de este Ayuntamiento de las condiciones precisas para poder ostentar dichos cargos y de las causas de incapacidad e incompatibilidad que impiden desempeñar los mismos.

Lo que se hace saber para general conocimiento.

Tudanca a 8 de marzo de 1989.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE CILLORIGO

EDICTO

El alcalde-presidente de este Ayuntamiento,

Hace saber: En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, el Pleno de esta Corporación procederá a la elección y propuesta a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de esta demarcación territorial, de vecinos de este municipio para ocupar los cargos de juez de paz titular y juez de paz sustituto de esta circunscripción.

Las personas interesadas en presentar sus candidaturas lo podrán realizar en la Secretaría de este Ayuntamiento mediante presentación de la correspondiente instancia, en el plazo de treinta días naturales a partir de esta fecha, siendo requisito indispensable ser natural de este municipio o llevar, al menos, dos años residiendo en el mismo. Con la instancia presentarán:

1.º Certificación de nacimiento.

2.º Informes de conducta expedidos por las autoridades locales de este municipio, en los que deberán constar que no ha cometido acto alguno que le haga desmerecer en el concepto público, y cualquier otro documento acreditativo de sus méritos o de los títulos que posea.

3.º Certificado de antecedentes penales.

Todas las personas que lo deseen serán informadas en las oficinas de este Ayuntamiento de las condiciones precisas para poder ostentar dichos cargos y de las causas de incapacidad e incompatibilidad que impiden desempeñar los mismos.

Lo que se hace saber para general conocimiento.

Cillorigo a 2 de marzo de 1989.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE ARNUERO

EDICTO

El alcalde-presidente de este Ayuntamiento,

Hace saber: En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, el Pleno de esta Corporación procederá a la elección y propuesta a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de esta demarcación territorial, de vecinos de este municipio para ocupar los cargos de juez de Paz titular y juez de Paz sustituto de esta circunscripción.

Las personas interesadas en presentar sus candidaturas lo podrán realizar en la Secretaría de este Ayuntamiento, mediante presentación de la correspondiente instancia, en el plazo de treinta días naturales, a partir de esta fecha, siendo requisito indispensable ser natural de este municipio o llevar, al menos, dos años residiendo en el mismo. Con la instancia presentarán:

1.º Certificación de nacimiento.

2.º Informes de conducta, expedidos por las autoridades locales de este municipio, en los que deberán constar que no ha cometido acto alguno que le haga desmerecer en el concepto público, y cualquier otro documento acreditativo de sus méritos o de los títulos que posea.

3.º Certificado de antecedentes penales.

Todas las personas que lo deseen serán informadas, en las oficinas de este Ayuntamiento, de las condiciones precisas para poder ostentar dichos cargos y de las causas de incapacidad e incompatibilidad que impiden desempeñar los mismos.

Lo que se hace saber para general conocimiento. Arnúero a 2 de marzo de 1989.—El alcalde (ilegible).

Capítulo 7.º: 7.005.891 pesetas.

Capítulo 8.º: 645.244 pesetas.

Capítulo 9.º: 2.110.963 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 446 y 450 del Real Decreto legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Miengo, 31 de diciembre de 1988.—El presidente (ilegible).

3. Economía y presupuestos

AYUNTAMIENTO DE MIENGO

EDICTO

Por el Pleno de esta Corporación, en sesión de fecha 30 de diciembre de 1988, ha sido aprobado, definitivamente, el expediente de modificación de créditos número uno dentro del actual presupuesto general para 1988, siendo las partidas que han sufrido modificación o de nueva creación las que se relacionan y los recursos a utilizar los que se indican:

Aumentos

Aplicación presupuestaria partida	Aumento pesetas	Consignación actual (incluido aumentos) pesetas
1111	6	4.587.220
1251	1.800	2.895.108
1618	307.012	5.307.012
1815	234.169	1.734.169
2111	254.589	1.254.589
2576	2.206.508	2.556.508
2591	340.829	640.829
2596	562.756	7.562.756
2597	74.556	99.556
2599	269.794	1.894.794
2636	959.723	2.259.723
2721	53.529	103.529
8199	233.169	645.244

Deducciones

Aplicación presupuestaria partida	Deducción pesetas	Consignación que queda pesetas
01	5.498.440	5.755.866

Recursos a utilizar

Del superávit de la liquidación del presupuesto general anterior, 5.498.440 pesetas.

Después de estos reajustes, el estado por capítulos del presupuesto de gastos queda con las siguientes consignaciones:

Capítulo 1.º: 18.384.632 pesetas.

Capítulo 2.º: 26.566.806 pesetas.

Capítulo 3.º: 1.029.439 pesetas.

Capítulo 4.º: 853.559 pesetas.

Capítulo 6.º: 1.000.000 de pesetas.

AYUNTAMIENTO DE GURIEZO

ANUNCIO

Don Felipe Garma Rodríguez, alcalde-presidente del Ayuntamiento de Guriezo (Cantabria),

Hago saber: Que habiendo sido aprobada por esta Alcaldía de mi cargo la liquidación correspondiente al presupuesto municipal ordinario del ejercicio de 1988, en virtud de lo dispuesto en el artículo 451 del texto refundido de la Ley de Régimen Local, aprobado por Real Decreto 781/1986, de 18 de abril, se expone al público durante quince días y ocho más, al objeto de que pueda ser examinado, y formuladas las reclamaciones oportunas.

Guriezo, 27 de febrero de 1989.—El alcalde (ilegible). 182

AYUNTAMIENTO DE CABUÉRNIGA

EDICTO

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el presupuesto general para el ejercicio de 1989, estará de manifiesto al público en esta Secretaría por espacio de quince días hábiles, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen pertinentes ante quien y como corresponde con arreglo al artículo 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y artículos 446 y 447 del Real Decreto legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Cabuérniga a 3 de marzo de 1989.—El presidente (ilegible).

4. Otros anuncios

AYUNTAMIENTO DE EL ASTILLERO

ANUNCIO

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión de 31 de enero de 1989 el proyecto de la obra «urbanización en calles Bernardo Lavín y Lepanto», expediente 26/88, suscrito por el arquitecto don Fernando Fernández Herrero y declarado de utilidad pública la necesidad de ocupación de terrenos particulares, se expone la relación de propietarios y bienes afectados para que, dentro del plazo de quince días, aleguen los interesados sobre la procedencia de su ocupación y su valoración, a los efectos de la subsanación de errores

en la descripción material y legal de los bienes, en conformidad con los artículos 17 y 19 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Relación de bienes afectados

Parcela según Catastro: 05009. Superficie a ocupar, 17 metros cuadrados. Titular: Doña María Teresa Méndez Cifrián.

Parcela según Catastro: 05010. Superficie a ocupar, 264 metros cuadrados. Titular: Don Rafael Ortiz Castillo.

Parcela según Catastro: 05012. Superficie a ocupar, 36 metros cuadrados. Titular: Herederos de doña Dolores Alonso Calderón.

Parcela según Catastro: 08056. Superficie a ocupar, 390 metros cuadrados. Titular: Hermanos de Hornedo Correa.

Parcela según Catastro: 08057. Superficie a ocupar, 136 metros cuadrados. Titular: Herederos de Hornedo Correa.

Parcela según Catastro: 08058. Superficie a ocupar, 108 metros cuadrados. Titular: Doña Hortensia Bolado Fernández.

Parcela según Catastro: Edificación. Superficie a ocupar, 264 metros cuadrados. Titular: Doña Hortensia Bolado Fernández.

En El Astillero a 23 de febrero de 1989.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE EL ASTILLERO

ANUNCIO

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión de 31 de enero de 1989 el proyecto de la obra «urbanización calle Convento», suscrito por el arquitecto don Fernando Fernández Herrero y declarado de utilidad pública la necesidad de ocupación de terrenos particulares, se expone la relación de propietarios y bienes afectados para que, dentro del plazo de quince días, aleguen los interesados sobre la procedencia de su ocupación y su valoración, a los efectos de la subsanación de errores en la descripción material y legal de los bienes, en conformidad con los artículos 17 y 19 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Relación de bienes afectados

Parcela según Catastro: 018. Superficie a ocupar, 720 metros cuadrados. Titular: Don Antonio Grau Montes.

Parcela según Catastro: 030. Superficie a ocupar, 39 metros cuadrados. Titular: Familia Escallada Tijero.

En El Astillero a 23 de febrero de 1989.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE EL ASTILLERO

ANUNCIO

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión de 31 de enero de 1989 el proyecto de la obra «urbanización calle Almirante Churruca», suscrito por el arquitecto don Fernando Fernández Herrero y declarado de utilidad pública la necesidad de ocupación de terrenos particulares, se expone la relación de propie-

tarios y bienes afectados para que, dentro del plazo de quince días, aleguen los interesados sobre la procedencia de su ocupación y su valoración, a los efectos de la subsanación de errores en la descripción material y legal de los bienes, en conformidad con los artículos 17 y 19 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Relación de bienes afectados

Parcela según Catastro: Número 46. Superficie a ocupar, 135 metros cuadrados. Titular: Don Pedro Mariano del Campo Hernández.

En El Astillero a 23 de febrero de 1989.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE POLANCO

ANUNCIO

Por don Diego Cayón del Olmo se solicita licencia de actividad para aserradero, en Polanco.

Lo que se expone al público por plazo de diez días a efectos de reclamaciones.

Polanco, 9 de marzo de 1989.—El alcalde (ilegible).

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE SANTANDER

Expediente número 95/89

Doña Matilde de Pedro Ballesteros, secretaria del Juzgado de lo Social Número Dos de los de Santander y su provincia,

Doy fe y certifico: Que en este Juzgado se siguen actuaciones promovidas por doña Raquel Rodríguez Maestro, contra «Super Moralejo, S. A.», en reclamación por despido, habiéndose señalado como fecha para la celebración del acto de conciliación y, en su caso, juicio el día 30 de marzo de 1989, a las doce horas, que tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado, debiendo comparecer las partes en el día y hora señalados, con todos los medios de prueba de que intenten valerse y quedando advertidas de que es única citación y de que no se suspenderá la vista por incomparecencia de alguna de las partes debidamente citada.

Y para que sirva de citación a «Super Moralejo, Sociedad Anónima», actualmente en desconocido paradero y demás personas interesadas y en cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente, expido el presente, en Santander a 13 de marzo de 1989.—La secretaria judicial, Matilde de Pedro Ballesteros.

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Sala de lo Contencioso-Administrativo

EDICTO

Expediente número 470/88

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 470/88, a instancia de don Teo-

doro García García, doña María Ángeles Fernández Castro, don Alfonso Fernández González, don Ernesto Molinero Guisasola, don Antonio Longinos Díez Llamas, don Gaspar Puente Gordo, don Juan Gamboa Arbulu, don José María Doñoro Borralló, don Juan Cruz Valdovino Sanz, don Perfecto Infante Abajo, doña María Luisa Hernando López, don Máximo Olmo Rodríguez, don Francisco Lucas López, don Juan Ramón Guerra Abascal, don Inocencio Muñiz Fernández, don Santiago Trimiño Arrontes, don José Justo García Martínez, don Jesús Ubierna Larrinaga, doña Amada Inchaurtieta Martínez, doña Rosa María Seijo Herrán, don José Ramón Santana, doña Dominga Zulueta de la Torre, doña Julia Hernández Jadraque, don Francisco Zapata Ares, don Carlos García Menéndez, don Joaquín del Barrio Ferreras, don Pedro Domec Ubieta, doña Blanca Gómez Eguirón, don Miguel Ángel García Cámara, don Manuel Luquín Malo, don Jesús Furundarena Llano, doña Lorenza Goti Amondarain, don Ángel Garrido Díez, don Blas Elorriaga Torrontegui, don Antonio Ródenas Llusia, don Gabriel Tagarro Trueba, doña Ángela Martín Rico, don Luis Calderón Gil, don Carlos Muñiz Díaz, don Pedro Villasante Sarraúa, doña María Begoña Irastorza Magunagoitia, don Claude Perrochais Dube, don José Luis Yurrebaso Arriortúa, don Marcel Razou, don Jean Paul Marie Nombloto, don Jean Claude Emile Laval, don Julio Galiacho Bilbao, doña María Carmen Hernando Gutiérrez, don Agustín García Fernández, doña Rosa Salazar Ruiz, doña Blanca de la Mata San Martín, don Juan Herrero López, don Juan Ruiz Aja, don Julián Lizarralde Beitia, doña Elie Yvette Martín, doña Elena Román Román, don Ángel Muñiz Fernández, don Eduardo Fernández Micieces, don Juan Ignacio Fernández Perea, doña Gloria Ocejo Uriarte, doña Amparo Pérez López, don Manuel Diéguez Alday, don Juan Javier Frías Aldaiturriaga, don José María Garros Garay, doña María Pilar Díez García, don Manuel Ruiz Urquiza, don Pedro Martínez Prudencio, doña María Concepción Salinas Abarrategui, don Sergio Mateo Echevarría, don José María Omatos Alonso, don Manuel Roca López, don Luciano López Peñil, doña Pilar Herboso Benito, doña Antonia San Antonio Santamaría, doña Carmen Larrañaga Bilbao, doña María Luisa Fernández Álvarez, don Marciano Álvarez García, don Vicente Sáenz García, don Antonio García Mínguez, doña María Isabel Moro García, don Teodoro Echevarría Gardezabal, don Marcos Temprano Torre, don Jesús Benito Ortega, doña Carmen Fentanes Gutiérrez, doña María Teresa Eguía Zubicaray, doña Ramona Ortiz de Pinedo Camarero, doña María Ángeles Vaquero Gracia, doña Magdalena Gómez Mata, don Francisco Ventura Ruiz González, don Amalio Fernández Ortiz, don Óscar Echebarría Lodeiro, don Jaime Cabrerizo Niño, doña Ana María Mendibelzua Bergara, doña María Soledad Abedaño Mendieta, doña María de Marcos Basabe, don José Alberto Pereda Sautua, don Marcelino Barrotabeña Ahedo, doña María Purificación Arnaiz Fernández, doña Esmeralda Soldevilla Fernández y doña María Asunción Fernández Elejaga.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniera, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 4 de febrero de 1989.—El secretario (ilegible).—Visto bueno, el presidente (ilegible).

V. ANUNCIOS PARTICULARES

CAJA DE AHORROS DE SANTANDER Y CANTABRIA

Según acuerdo del Consejo de Administración, en sesión del día 21 del corriente mes de marzo, y de conformidad con las normas establecidas en los estatutos de la entidad, se convoca asamblea general extraordinaria de la Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, que se celebrará el día 14 de abril de 1989, en el centro cultural Modesto Tapia, a las diez horas en primera convocatoria, y a las diez horas treinta minutos del mismo día, en segunda, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Constitución de la asamblea.

2.º Estatutos y reglamento designación órganos de gobierno. Decreto 6 de febrero de 1989 de la Diputación Regional de Cantabria.

3.º Designación de interventores del acta de la sesión.

Santander, 21 de marzo de 1989.—El presidente del Consejo de Administración (ilegible).

BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA

TARIFAS

	Ptas.
Suscripción anual	7.150
Suscripción semestral	3.861
Suscripción trimestral	2.145
Número suelto del año en curso	60
Número suelto de años anteriores	75

Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 57.1.4.º del Reglamento): 6%

Anuncios e inserciones:

a) Por palabra	29
b) Por línea o fracción de línea en plana de 3 columnas	156
c) Por línea o fracción de línea en plana de 2 columnas	260
d) Por plana entera	26.000

Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 56 del Reglamento): 12%

(El pago de las inserciones se verificará por adelantado)

Boletín Oficial de Cantabria

Administración: Daoiz y Velarde, 3 - C. P. 39003 - Santander - Teléfono 31 43 15

Imp. Regional - Gral. Dávila, 83 - 39006, Santander - 1989 - Ins. en el Reg. de Prensa, Sec. Personas Jurídicas: T. 13, F. 202, Núm. 1.003